



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en
la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Luna Pasion, Gabi Cinthia (orcid.org/0000-0001-8054-6123)

ASESOR:

Mg. Vásquez Campos, Salomón Axel (orcid.org/0000-0001-9405-0794)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

HUARAZ - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan importante en mi vida profesional.

A mis padres, por su amor y apoyo incondicional que me han brindados en esta etapa de mi vida.

A mi hermano, por su apoyo y sus consejos que me brinda para llegar a cumplir mis sueños.

A mis abuelitos, que desde el cielo me han brindando su bendición para cumplir mis sueños.

Agradecimiento

A Dios, por protegerme en los momentos difíciles durante esta etapa de mi vida y darme salud, a mis padres y hermana, quienes me han brindado su apoyo incondicional en las decisiones que tomo, a las autoridades de la Universidad Cesar Vallejo, por darme esta oportunidad de lograr este objetivo de terminar esta etapa profesional y por último al Mg. Salomón Axel Vásquez Campos, por las enseñanzas brindadas durante todo este proceso.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMEDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	34
ANEXOS	42

Índice de Tablas

Tabla 1 Prueba de confiabilidad	15
Tabla 2 Validez de contenido.....	16
Tabla 3 Jueces validadores.....	16
Tabla 4 Prueba de normalidad para el objetivo general.....	18
Tabla 5 Prueba de correlación para el objetivo general.....	20
Tabla 6 Prueba de normalidad para el primer objetivo específico.....	20
Tabla 7 Prueba de correlación para el primer objetivo específico.....	22
Tabla 8 Prueba de normalidad para el segundo objetivo específico.....	22
Tabla 9 Prueba de correlación para el segundo objetivo específico.....	24
Tabla 10 Prueba de normalidad para el tercer objetivo específico.....	24
Tabla 11 Prueba de correlación para el tercer objetivo específico.....	26

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas - 2023. Fue una investigación de tipo correlacional, de diseño no experimental – transversal. La muestra estuvo conformada por 15 trabajadores de la municipalidad, se utilizó el cuestionario. Como resultado se encontró, que la condonación tributaria se relaciona en un 8.3% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 52.9% con los arbitrios municipales; también se encontró que la condonación tributaria se relaciona en un -8.8% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 39.4% con el arbitrio de limpieza pública, la condonación tributaria se relaciona en un 22.5% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 54.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana y se encontró que la condonación tributaria se relaciona en un 7.7% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 41.9% con el arbitrio de parques y jardines. Se concluyó que la condonación tributaria no se relaciona significativamente con los arbitrios municipales ($p = 0.767$) y el fraccionamiento tributario se relaciona significativamente con los arbitrios municipales ($p = 0.042$).

Palabras claves: Amnistía tributaria, condonación tributaria y fraccionamiento tributario, arbitrios municipales.

Abstract

The present investigation had as a general objective to determine the relationship of the tax amnesty on the collection of municipal taxes in the Provincial Municipality of Huaylas - 2023. It was a correlational type of investigation, of a non-experimental - cross-sectional design. The sample consisted of 15 workers from the municipality, the questionnaire was used. As a result, it was found that tax forgiveness is related to 8.3% and tax fractioning is related to 52.9% with municipal taxes; It was also found that tax forgiveness is related to -8.8% and tax fractionation is related to 39.4% with the discretion of public cleaning, tax forgiveness is related to 22.5% and tax fractionation is related to 54.5% with the citizen security tax and it was found that tax forgiveness is related to 7.7% and tax fractioning is related to 41.9% with the tax on parks and gardens. It was concluded that tax forgiveness is not significantly related to municipal taxes ($p = 0.767$) and tax fractioning is significantly related to municipal taxes ($p = 0.042$).

Keywords: Tax amnesty, tax forgiveness and tax fractioning, municipal taxes.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, es fundamental la recaudación de arbitrios municipales porque permite a las municipalidades solventar los costos de los servicios básicos que se brinda a la ciudadanía. Diversas municipalidades presentan problemas por el bajo nivel de recaudación, por el incumplimiento por parte de los contribuyentes, debido a la desconfianza que tiene la población a la gestión municipal y por la falta de liquidez. En consecuencia esto genera que las entidades mencionadas no puedan prestar a la población un adecuado servicio.

En el ámbito internacional, la desconfianza que existe de los contribuyentes con las municipalidades ha ocasionado que se tenga una disminución en el nivel de recaudación de los arbitrios municipales, debido a que las autoridades de las gestiones anteriores no cumplieron con la realización de obra y asimismo no se utilizaron estrategias que permitan mejorar la gestión de las entidades (Mendoza et al., 2020).

Por otro lado, Chávez y López (2019) mencionan que el esfuerzo realizado por los gobiernos locales de las zonas rurales no es suficiente dado que en el período de 1989 -2015, el nivel de recaudación sólo ha aumentado un 4.2%, mientras que los municipios en transición y de zonas urbanas obtuvieron niveles de 5.3% y 6.3% cada uno. Estos bajos índices de recaudación se originan principalmente por no desarrollar una adecuada gestión administrativa.

Asimismo, diferentes países de América latina han aplicado mecanismos de regularización tributaria con la finalidad de fomentar la formalización de los contribuyentes y fortalecer su recaudación tributaria. La mayoría de los programas fueron las amnistías tributarias, en que los contribuyentes lograban pagar sus obligaciones tributarias en términos favorables, en varios casos se otorgó una condonación total o parcial de los pagos de intereses, recargos o multas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020).

En el ámbito nacional, Suarez et al. (2020) señalan que la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales muestra una brecha de un 40% de morosidad; debido a la falta de implementación de mecanismos o acciones adecuadas por

parte de las municipalidades, que tiene como consecuencia que los contribuyentes no realicen el pago oportuno de sus deberes.

Además, Vega (2021) indica que la morosidad de arbitrios municipales en Chiclayo entre el 2014 al 2021 asciende a S/ 55 millones por limpieza pública, S/ 20 millones por parques y jardines y S/ 8 millones por seguridad ciudadana, originado por la falta de un plan de cobertura para brindar los servicios y una deficiente cultura tributaria de la población.

Asimismo, las medidas adoptadas por la COVID-19, han afectado en la recaudación tributaria al cierre del 2020, con una disminución en la recaudación anual de arbitrios e impuestos del 21,48% con relación al periodo 2019, teniendo una recaudación a nivel nacional de 4,5 mil millones en 2019 a 3,6 mil millones de soles en 2020. Asimismo, la recaudación por arbitrios cerró el periodo 2020 con un 16,97% de menores ingresos. Por otra parte, la recaudación de todos los impuestos municipales cerró con un 23,29% de menores ingresos comparado con 2019, (Cayatopa, 2021).

Por otro lado, Avalos et al. (2019) señalan que el bajo índice de recaudación de tributos municipales, se debe a la mala gestión y la falta de capacidad que presentan muchas municipalidades en financiar los servicios y obras públicas, que lleva a los responsables a emitir ordenanzas aprobando amnistía tributarias para aumentar su recaudación.

En la Municipalidad Provincial de Huaylas, se ha observado que el área de recaudación tributaria presenta una baja recaudación de arbitrios municipales, por el incumplimiento que generan los contribuyentes al no realizar el pago de sus obligaciones, debido a la desconfianza de la población en la gestión, carencia de estrategias de cobranza y la falta de conciencia tributaria. Generando que la municipalidad no pueda prestar oportunamente los servicios básicos a la población.

En ese sentido, se formuló el siguiente **problema general** ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023? Teniendo como **problemas específicos**: a) ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona sobre la

recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023?; b) ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023? y c) ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023?

De acuerdo a la investigación realizada acerca de la recaudación de arbitrios municipales, se obtuvo que las municipalidades afrontan un bajo nivel de recaudación tributaria, debido al no pago de los contribuyentes a pesar de la gran importancia que conlleva para brindar los servicios básicos a la población. Debido a ello existe la necesidad de determinar de qué manera la condonación y el fraccionamiento tributario se relacionan sobre la recaudación de arbitrios municipales, para saber si existe alguna relación de la amnistía con la recaudación de arbitrios.

Por lo tanto, la investigación tiene como **objetivo general**: Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. Asimismo, cuenta con **objetivos específicos**: a) Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023, b) Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023 y c) Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

Por último, se formuló la siguiente **hipótesis general**: La amnistía tributaria se relaciona significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. De la misma forma, se tiene las **hipótesis específicas**: a) La amnistía tributaria se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas 2023, b) La amnistía se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023

y c) La amnistía tributaria se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación amnistía tributaria y recaudación de arbitrios municipales se sustenta por trabajos previos realizados y publicados por investigadores y a su vez cuenta con teorías que nos permite entender el tema investigado. A continuación, se presentan los **antecedentes internacionales**:

Vinueza (2021) realizó una investigación en la que tuvo como finalidad realizar un análisis de los efectos que genera las amnistías tributarias en el año 2018 y determinar si las amnistías son métodos de ahorro en las economías de las empresas del DMQ. Se usó un método deductivo – inductivo, de tipo descriptivo, con un cuestionario aplicada a 57 empresas del DMQ. Llegó a la conclusión de que las amnistías tributarias tienen un impacto positivo en las economías de las empresas manufactureras que son beneficiadas con dichos mecanismos, por otro lado, se determinó que las empresas que se acogen a dichas amnistías generan una fuente de ahorro con el incumplimiento del pago de sus tributos.

Rodríguez y Zambrano (2021) en la investigación que desarrollaron tuvieron como finalidad analizar los efectos de la aplicación de las amnistías tributarias en la recaudación del Ecuador en los periodos 2010-2020. De enfoque cuantitativo, de modalidad bibliográfica, de tipo descriptiva, se recolectó fuentes teóricas y estadísticas del Servicio de Rentas y el CIAT. Concluyeron que el impuesto más recaudado con la aplicación de la amnistía otorgadas en los periodos 2015 y 2018, fue el impuesto a la renta con 15% en el 2015 con relación al año 2014 y en el 2018 con una recaudación de 27% con respecto al 2017. Por otro lado la recaudación de gobiernos descentralizados aplicando el perdón de intereses, multas y recargos, se tuvo un aumento del 11% de recaudación tributaria.

Cornejo y Gutiérrez (2019) en su estudio propusieron realizar un análisis de las amnistías tributarias otorgadas y medir su incidencia en la recaudación tributaria en los periodos 2018 – 2019, bajo la teoría de la disuasión. De método cuantitativo, de tipo descriptiva y correlacional, como técnica se tuvo al análisis documental aplicada a la muestra de los datos de las remisiones y recaudaciones. Tuvo como conclusión que las amnistía aplicadas por remisiones si incide en las recaudaciones tributarias, por otro lado, se determinó que los contribuyentes que acceden a las

amnistías por largos periodos de tiempo dejan de cumplir con el pago sus obligaciones.

Díaz (2018) en la investigación que desarrollo tuvo como objetivo comparar el proceso de amnistía tributaria general del 2018 en Ecuador. La metodología usada fue de enfoque cualitativo, emplearon el análisis documental y la investigación comparativa. Concluyó que las amnistías tributarias que no se otorguen de manera recurrente generan un monto mayor de ingresos, por otro lado, la amnistía otorgada en el periodo del 2015 supero la meta de recaudación establecida y la amnistía del 2018 no superó la meta establecida debido a las contradicciones que se presentó en el marco legal que existe, dado que los contribuyentes tenían posibilidades de acogerse a nuevos procesos de amnistías.

Lara (2017) en la investigación que desarrollo tuvo como finalidad realizar un análisis de las amnistías fiscales aplicadas en los periodos 2008 - 2015 y conocer si inciden en el comportamiento que tienen de los contribuyentes de los diferentes sectores económicos en pago de sus obligaciones . La metodología fue de enfoque cualitativo y cuantitativo, tuvo como población los datos históricos de controles de las remisiones y las recaudaciones. Concluyó que las amnistías otorgadas en los periodos 2008 y 2015 incrementaron la recaudación tributaria y se observó una diferencia entre los montos recaudados en ambos periodos debido al cambio constante de las normas, con respecto al comportamiento de los contribuyentes después de la aplicación de una amnistías se conoció que el 35,3% cumplen con sus obligaciones y sus comportamientos serían los adecuados.

Pérez (2017) en la estudio propuso desarrollar un plan que permita fortalecer la gestión tributaria del Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipal del cantón Sucúa, Provincia en el periodo 2017. La metodología fue de tipo documental – bibliográfica, se utilizó una encuesta y una entrevista, aplicado a 168 funcionarios del GAD. Llego a concluir que la falta de políticas para la gestión de la recaudación de los ingresos del municipio Sucúa, genera en los servidores públicos una limitada capacidad en el desarrollo de sus trabajos, generando la insatisfacción de los contribuyentes al desconocer los principales problemas en la realización de obras.

Seguidamente se presenta los **antecedentes nacionales**:

Montoya y Rubio (2021) en la investigación propusieron determinar los efectos que genera la amnistía tributaria aplicada en el periodo 2020 en la recaudación de los arbitrios municipales del municipio de Bambamarca. De enfoque mixto, de estudio propositivo y descriptivo, de diseño no experimental, realizado con un cuestionario aplicado a 384 ciudadanos del distrito. Concluyeron que la amnistía tributaria tiene un efecto positivo en la población con respecto al cobro de los arbitrios municipales, debido a que un 54% de los encuestados tienen conocimiento de las amnistías tributaria con relación a los arbitrios y de los cuales el 80% consideran que acogerse a una amnistía les generan beneficios económicos.

Alcántara (2020) en su investigación propuso determinar el efecto que causa la aplicación de la amnistía tributaria en cuanto a la recaudación de los arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana en Trujillo, 2019. Fue de tipo descriptivo, de estudio no experimental, utilizo como técnica el análisis documental que se aplicó a una muestra documentaria brindada por la entidad. Llego a concluir que la aplicación de las amnistías tributarias en el municipio de Casa Grande afecto de forma positiva en los ingresos por arbitrios en el periodo 2019, con un crecimiento mayor en el mes de agosto, teniendo mayor recaudación en los servicios de limpieza pública con un monto de S/ 26, 982.25 y el de seguridad ciudadana un monto de S/ 25, 339.88.

Salazar (2019) en el estudio que desarrollo tuvo como objeto conocer la manera en que la amnistía tributaria afecta a la recaudación de los arbitrios que municipales en la provincia de Ferreñafe, 2018. La metodología fue descriptiva, con diseño no experimental, utilizando como instrumento un cuestionario, con una muestra de 15 trabajadores administrativo del área de rentas. Concluyó que entre la amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales existe un efecto significativo, con respecto a los años evaluados, se obtuvo que en el año 2015 el monto recaudado fue mayor debido a las amnistías, siendo el arbitrio de limpieza pública con más ingresos, en el 2016 se obtuvo una mayor recaudación del arbitrio

de parques y jardines, sin embargo, el 2017 se obtuvo una menor recaudación en los tres tipos de arbitrios.

Gonzales (2020) en su investigación que desarrollo propuso establecer la influencia de la otorgación de la amnistía tributaria en la recaudación municipal del Distrito de Independencia, en el año 2018. Teniendo como enfoque la investigación cualitativa, de tipo básica, de teoría fundamentada, utilizo el instrumento de la guía de entrevista y el análisis documental, aplicado a una muestra de 3 especialistas en derecho tributario y municipal. Concluyó que la amnistía tributaria genera una influencia negativa sobre la recaudación municipal, ya que al aplicarlas como un mecanismo de recaudación de ingresos solo se está usando por un corto plazo, generando a largo plazo en los contribuyentes un comportamiento de impuntualidad en el pago sus compromisos tributarios.

Baez (2022) en su investigación que llevo a cabo propuso determinar la relación de las variables amnistía tributaria y la recaudación de los impuestos municipales en la provincia del Cusco en el periodo 2021. De estudio correlacional, con un de diseño no experimental, utilizo el cuestionario aplicado a una muestra de 20 trabajadores de la entidad. Llego a concluir que la relación que tiene la amnistía tributaria en la recaudación de impuestos municipales es negativa, debido que a mayor amnistía tributaria el monto recaudado de los impuestos será menor, por lo que es necesario realizar el mejoramiento de la amnistía tributaria como método recaudación de ingreso, al ser un beneficio que se repita por un periodo de tiempo lar solo causa que los ciudadanos no cumplan con sus responsabilidades.

Cipriano y Miranda (2021) en la investigación que llevaron a cabo tuvieron como objetivo determinar la incidencia de las recaudaciones de los arbitrios en la calidad de servicios que brinda la entidad, de acuerdo a la apreciación de los ciudadanos del distrito de San Martin de Porres. Con un enfoque hipotético – deductivo, de tipo básico, con diseño no experimental, utilizando como instrumento el cuestionario, con una muestra de 50 contribuyentes de la entidad. De acuerdo a los resultados arrojados en la aplicación de los instrumentos aplicados concluyeron que la recaudación de arbitrios tiene una incidencia significativa en la calidad de los servicios que brinda la entidad a la población, también, se determinó que una

eficiente recaudación permite que la municipalidad cuente con ingresos suficientes para cubrir los gastos que genera los servicios que se brinda a la población.

En la presente investigación se tienen teoría acerca de las variables y dimensiones como consta a continuación:

La **amnistía tributaria** es una medida que se utiliza para recuperar una parte de las deudas y efectuar una reducción a las sanciones e intereses acumulados que han sido generados por las moras aplicadas a los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones (González et. al., 2021). Complementando la idea, Severino (2021) la define como un régimen de normalización tributaria que es otorgada por el acreedor tributario que permite condonar u olvidar las obligaciones que no han sido cumplidas por los deudores tributarios que cumplan con los requisitos necesarios para su acogimiento.

Asimismo, las amnistías tributarias son mecanismos que las entidades encargadas de la recaudación municipal aplican con el propósito de incrementar la recaudación de tributos en un corto periodo, regularizar a los contribuyentes morosos y fortalecer la fiscalización de los contribuyentes con morosidad (Medina, 2017). Por otro lado, Reyes y Ospina (2020) señalan que las amnistías tributarias son oportunidades excepcionales y concedidas por ciertos periodos de tiempo que permite regularizar los bienes que no han sido declarados y las deudas no pagadas por los contribuyentes, mediante una condonación al monto de la deuda original o los intereses y sanciones.

La **condonación tributaria** es entendida como el perdón de la deuda tributaria que no ha sido cumplida por el contribuyente este método solo puede ocurrir mediante una norma que lo establezca, los Gobiernos locales pueden condonar los intereses y sanciones de impuestos que tienen a su poder (Tueros, 2017). Asimismo, para Bardales (2021) la condonación es un medio de extinción de las obligaciones tributarias, donde el acreedor renuncia a su derecho de cobro de la deuda y el deudor queda libre de obligación.

El **fraccionamiento tributario** es un mecanismo que otorga la Administración tributaria a los deudores que le permite fraccionar y retrasar el pago

de las deudas, intereses y multas en un periodo en la que no cuenten con liquidez (Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2018). Por otro lado, Ríos et. al. (2022) refieren que es un beneficio que reciben los contribuyentes por parte de las municipalidades, con la finalidad de dividir la deuda en varios pagos parciales.

Como parte de la revisión teórica, se presenta teoría acerca de la segunda variable y sus dimensiones.

Los **arbitrios municipales** son tributos que se pagan por la prestación de servicios o por el mantenimiento de los servicios públicos que brindan las municipalidades, están obligados a pagar dichos arbitrios los propietarios de los predios que se encuentren en la jurisdicción del distrito (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021). Asimismo, Ruiz (2017) menciona que son tasas que los ciudadanos pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público ya sea de limpieza pública, áreas verdes o servicio de seguridad, el costo de dichas tasas dependerá del servicio brindado por las municipalidades y asimismo, para el pago se tendrá en cuenta la finalidad y la ubicación del predio.

Por otro lado, el Decreto Supremo N° 156-2004-EF en el artículo 68, inciso a, permite a las municipalidades realizar cobros a los ciudadanos por tasas o arbitrios por la prestación o mantenimiento de servicios públicos determinado. Asimismo, Salinas y Serrano (2021) indican que los arbitrios son tasas que financian la limpieza, seguridad y mantenimiento de los servicios públicos brindados por las entidades públicas, esta tasa están normadas por la Ley de Tributación Municipal.

El **arbitrio de limpieza pública** es el cobro de los servicios prestados por las municipalidades a los ciudadanos, dichos servicios incluyen el recojo, transporte y la disposición final de los desechos que generan los ciudadanos (Rivera, et. al, 2020). Por otro lado, Alva (2019) señala que son aquellos servicios de recojo, transporte, descarga de residuos sólidos y barrido de calles de un determinado distrito.

El **arbitrio de seguridad ciudadana** es el pago del servicio que consiste en el mejoramiento, implementación y mantenimiento de la vigilancia pública de la

ciudad y la atención de emergencias en coordinación con la entidad competente (Municipalidad de San Isidro, 2018). Asimismo, Fernández y Panca (2020) indican que comprende los cobros por los servicios de mantener y mejorar la seguridad ciudadana que brinda la municipalidad a favor de la ciudadanía.

El **arbitrio de parques y jardines** son cobros que la entidad realiza por el mantenimiento, recuperación, implementación y mejoramiento de los parques y jardines que la población utiliza (Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo [SATC], 2022). Asimismo, Ruiz (2017) indica que es el pago por el mantenimiento y recuperación de las áreas verdes de uso público y la recolección, transporte y disposición de maleza.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

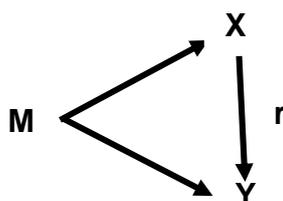
La investigación fue de **tipo correlacional**, según Hernández y Mendoza (2018) es el estudio correlacional que permite conocer la relación o grado en que se asocian una o más variables en un estudio y, asimismo, permite determinar el comportamiento que tiene las variables y proporcionar respuesta a las interrogantes planteadas en la investigación, estas respuestas pueden tener un efecto positivo o negativo.

3.1.2. Diseño de investigación

La investigación fue de **enfoque cuantitativo**, es aquel estudio donde se utiliza información numérica y documental que pueda ser medida para obtener las respuestas a las interrogantes de la investigación, con este enfoque se puede usar herramientas de análisis de estadística para comprobar las hipótesis (Cabezas et al., 2018).

Asimismo, la investigación tuvo un **diseño no experimental y transversal**. La investigación no experimental, es un estudio en la que las variables de estudio no se manipulan por ningún motivo, por lo que se deben examinar en su estado natural, ya sea describiendo o analizando las variables y si existe la relación entre ellas sin generar algún cambio (Hernández et al., 2018). Asimismo, fue de corte transversal debido a que se fundamenta en que sus mediciones se realizan en un período de tiempo, en este tipo de estudio no hay seguimiento del problema (Romero, et al., 2021).

De tal manera, la representación gráfica del nivel correlacional fue la siguiente:



Dónde:

M: Representara la muestra a investigar.

X: Amnistía tributaria.

Y: Arbitrios municipales

r: Representara la relación de las variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Amnistía tributaria

Como primera variable utilizada en la investigación fue la amnistía tributaria de enfoque cuantitativo que tiene como dimensiones a la condonación tributaria y al fraccionamiento tributario, cada dimensión cuenta con 5 indicadores.

Se define como una medida que se utiliza para recuperar una parte de las deudas y efectuar una reducción a las sanciones e intereses acumulados que han sido generados por las moras aplicadas a los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones (González, et. al., 2021).

Variable dependiente: Arbitrios municipales

Como segunda variable utilizada en la investigación fue los arbitrios municipales de enfoque cuantitativo que tiene como dimensiones a los arbitrios de limpieza pública, seguridad ciudadana y parque y jardines, cada dimensión cuenta con 5 indicadores.

Se define como tributos que se pagan por el servicio prestado o por el mantenimiento de servicios públicos que brindan las municipalidades, están obligados a pagar dichos arbitrios los dueños de los predios que se encuentren en la jurisdicción del distrito (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021).

Más información de la operacionalización de las variables se encuentra en el anexo N° 01.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población es un conjunto de casos específicos, limitados y accesibles, que formara parte de la muestra de estudio y que cumple con los criterios previamente definidos (Arias et al., 2016). Se tuvo como población a 45 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Criterio de inclusión

- Trabajadores que cuente con estudios superiores.
- Trabajadores que laboren en la Gerencia de administración tributaria y rentas.

Criterio de exclusión

- Trabajadores que pertenecen a otras áreas
- Trabajadores que no cuenten con estudios superiores.

3.3.2. Muestra

Es un grupo del conjunto que representa al universo o una parte de la población, está conformada por las unidades muestrales que son parte del estudio, está apoyada por el muestreo como una herramienta de la investigación científica (Hernández y Carpio, 2019). La presente investigación, tuvo como muestra a 15 trabajadores la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

3.3.3. Muestreo

La determinación de la muestra se realizó mediante el muestreo no probabilístico, por conveniencia. El muestreo no probabilístico, es aquella que no brinda un componente del universo, donde el investigador decide que componentes se observaran o entrevistaran que tengan relación con las variables y dimensiones a estudiar (Ruiz y Valenzuela, 2022). El muestreo por conveniencia, es un tipo de muestreo donde las unidades están disponibles y son fáciles de detectar, es la

representación de la población, donde se selecciona un grupo al que se quiere analizar (López y Fachelli, 2015).

3.3.4. Unidad de análisis

Se consideró para el estudio a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó como **técnica de recolección de datos** la encuesta. Es un formulario que permite la recolección de información que se aplica a un grupo específico de individuos y está constituida por preguntas elaboradas para obtener información necesaria del tema (Hernández et al, 2018).

El **instrumento** utilizado fue el cuestionario. Es un instrumento donde se plantea preguntas estructuradas a una respectiva muestra de una determinada población, es utilizada con la finalidad de obtener información estadística (Arakaki et al., 2017).

Prueba de confiabilidad

De acuerdo a la tabla 1, el análisis de confiabilidad del instrumento usado, este obtuvo un valor de Alfa de Cronbach de 84%, lo que señala que el cuestionario utilizado es un instrumento confiable.

Tabla 1

Prueba de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.846	25

De acuerdo a la tabla 2, se observa que el instrumento se midió de acuerdo al criterio de relevancia que obtuvo fue de 100%, al criterio de pertinencia que obtuvo fue de 100% y al criterio de claridad que obtuvo fue de 100%. Obteniendo como resultado final de valoración de V de Aiken de 100% por parte de los expertos, es decir, que el instrumento evaluado fue apto para la aplicación.

Tabla 2

Validez de contenido

Criterios	V Aiken
Relevancia	100%
Pertinencia	100%
Claridad	100%
Total	100%

Tabla 3

Jueces validadores

Juez	Grado	Nombres	Especialidad
1	Dr.	Martín Cabrera Arias	Metodología en investigación
2	Dr.	Carlos Alberto Vásquez Villanueva	Metodología de investigación
3	Mg.	Amit Roy Flores Rivera	Auditoría

3.5. Procedimientos

El procedimiento se inició enviando una solicitud a la entidad para la autorización del uso del nombre de la entidad, la obtención de información y la aplicación del cuestionario. La aplicación del cuestionario se realizó en la Municipalidad Provincial de Huaylas, que fue dirigida a los trabajadores de dicha entidad, los datos que se obtuvieron no fueron manipulados por ningún motivo.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos que se obtuvieron mediante el cuestionario que fue dirigida a los colaboradores de la municipalidad se analizaron mediante la estadística inferencial. Donde, se analizó la normalidad de los datos obtenidos por medio del coeficiente de Shapiro de Wilk. Por último para comprobar la relación de las variables de estudio se utilizó el coeficiente R de Pearson. De esta manera se llegó a las apreciaciones estadísticas.

3.7. Aspectos éticos

En la investigación, se tuvo en cuenta las indicaciones establecidas en la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 110-2022-VI-UCV. Asimismo, para citar correctamente a los autores que se utilizó en la investigación se aplicó las normas APA séptima edición. Por otro lado, se aplicaron los siguientes principios éticos de la investigación, el principio de autonomía; se respetara la decisión de los encuestados, el principio de beneficencia; las recomendaciones brindadas contribuyen a la entidad, el principio de no maleficencia; no se dañó a los participantes de la investigación y por último el estudio cumplirá con el principio de justicia; se trató de manera similar a las colaboradores de la investigación.

IV. RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados obtenidos de la información recogida con la aplicación de un cuestionario, dichos datos se procesaron mediante el programa IBM SPSS, asimismo, se tuvo en cuenta las hipótesis planteadas en la investigación.

Respuesta al objetivo general de investigación

Prueba de hipótesis

H₁: La distribución de los datos no es normal.

H₀: a distribución de la variable es normal.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

De acuerdo a la tabla 4, que analiza la distribución de los datos de las variables, se pudo encontrar por medio del coeficiente de Shapiro Wilk que en el caso de la variable condonación tributaria, el valor de p fue de 0.366 ($p > 0.05$), lo que muestra una distribución normal. En el caso de la variable fraccionamiento tributario, se encontró que el valor de p fue de 0.819 ($p > 0.05$), que indica que también tiene una distribución normal. Finalmente, en el caso de la variable arbitrios municipales, se encontró que el valor de p fue de 0.232 ($p > 0.05$), lo que indica una distribución normal. Por tal motivo, se usará el coeficiente de R de Pearson para medir la relación de las variables.

Tabla 4

Prueba de normalidad para el objetivo general

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Condonación tributaria	0.939	15	0.366
Fraccionamiento tributario	0.967	15	0.819

Arbitrios municipales	0.925	15	0.232
-----------------------	-------	----	-------

Prueba de hipótesis

H₁: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) se relaciona significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

H₀: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) no se relaciona significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

En la tabla 5, donde se puede observar el análisis de correlación para el objetivo general de investigación, se puede observar que por medio del coeficiente de correlación de R de Pearson se determinó que la condonación tributaria se relaciona en un 8.3% con los arbitrios municipales, con un valor de p de 0.767($p > 0.05$), que señala que la condonación tributaria no se relación significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023, sin embargo, también se puede observar que la relación es directa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumenta, la recaudación de arbitrios municipales harán lo propio. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en 52.9% con los arbitrios municipales. En el caso de esta relación, se encontró un valor de p de 0.042 ($p < 0.05$), que permite confirmar que el fraccionamiento tributario se relaciona significativamente en la recaudación de los arbitrios municipales en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023. Por último, se observa que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, los arbitrios municipales harán lo mismo.

Tabla 5

Prueba de correlación para el objetivo general

	Condonación tributaria			Fraccionamiento tributario		
	R de Pearson	p valor	N	R de Pearson	p valor	N
Arbitrios municipales	0.083	0.767	15	,529*	0.042	15

Respuesta al primer objetivo específico de investigación

Prueba de hipótesis

H₁: La distribución de los datos no es normal.

H₀: La distribución de la variable es normal.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

De acuerdo a la tabla 6, que analiza la distribución de los datos de las variables, se pudo encontrar por medio del coeficiente de Shapiro Wilk que en el caso de la variable condonación tributaria, el valor de p fue de 0.366 ($p > 0.05$), lo que muestra una distribución normal. En el caso de la variable fraccionamiento tributario, se encontró que el valor de p fue de 0.819 ($p > 0.05$), que indica que también tiene una distribución normal. Finalmente, en el caso de la variable de arbitrio de limpieza pública, se encontró que el valor de p fue de 0.077 ($p > 0.05$), lo que indica una distribución normal. Por tal motivo, se usará el coeficiente de R de Pearson para medir la relación de las dimensiones.

Tabla 6

Prueba de normalidad para el primer objetivo específico

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Condonación tributaria	0.939	15	0.366
Fraccionamiento tributario	0.967	15	0.819

Arbitrio de limpieza pública	0.894	15	0.077
------------------------------	-------	----	-------

Prueba de hipótesis

H₁: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

H₀: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

En la tabla 7, donde se puede observar el análisis de correlación para el primer objetivo específico de investigación, se puede observar que por medio del coeficiente de correlación de R de Pearson se determinó que la condonación tributaria se relaciona en un -8.8% con el arbitrio de limpieza pública, con un valor de p de 0.756 ($p > 0.05$), que señala que la condonación tributaria no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023, sin embargo, también se puede observar que la relación es inversa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumente, la recaudación del arbitrio de limpieza pública disminuirá. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 39.4% con el arbitrio de limpieza pública. En el caso de esta relación, se encontró un valor de p de 0.146 ($p > 0.05$), que permite asegurar que el fraccionamiento tributario no se relaciona significativamente con el arbitrio de limpieza pública en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023. Por último, se observa que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, la recaudación del arbitrio de limpieza pública hará lo mismo.

Tabla 7

Prueba de correlación para el primer objetivo específico

	Condonación tributaria			Fraccionamiento tributario		
	R de Pearson	p valor	N	R de Pearson	p valor	N
Arbitrio de limpieza pública	-0.088	0.756	15	0.394	0.146	15

Respuesta al segundo objetivo específico de investigación

Prueba de hipótesis

H₁: La distribución de los datos no es normal.

H₀: La distribución de la variable es normal.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

De acuerdo a la tabla 8, que analiza la distribución de los datos de las variables, se pudo encontrar por medio del coeficiente de Shapiro Wilk que en el caso de la variable condonación tributaria, el valor de p fue de 0.366 ($p > 0.05$), lo que muestra una distribución normal. En el caso de la variable fraccionamiento tributario, se encontró que el valor de p fue de 0.819 ($p > 0.05$), que indica que también tiene una distribución normal. Finalmente, en el caso de la variable arbitrio de seguridad ciudadana, se encontró que el valor de p fue de 0.075 ($p > 0.05$), lo que indica una distribución normal. Por tal motivo, se usará el coeficiente de R de Pearson para medir la relación de las variables.

Tabla 8

Prueba de normalidad para el segundo objetivo específico

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Condonación tributaria	0.939	15	0.366

Fraccionamiento tributario	0.967	15	0.819
Arbitrio de seguridad ciudadana	0.893	15	0.075

Prueba de hipótesis

H₁: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

H₀: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

En la tabla 9, donde se puede observar el análisis de correlación para el segundo objetivo específico de investigación, se puede observar que por medio del coeficiente de correlación de R de Pearson se determinó que la condonación tributaria se relaciona en un 22.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana, con un valor de p de 0.420 ($p > 0.05$), que señala que la condonación tributaria no se relaciona sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023, sin embargo, también se puede observar que la relación es directa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumente, la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana hará lo propio. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 54.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana. En el caso de esta relación, se encontró un valor de p de 0.035 ($p < 0.05$), que permite asegurar que el fraccionamiento tributario se relaciona significativamente con el arbitrio de seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023. Por último, se encontró que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento

tributario aumente, la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana también aumentara.

Tabla 9

Prueba de correlación para el segundo objetivo específico

	Condonación tributaria			Fraccionamiento tributario		
	R de Pearson	p valor	N	R de Pearson	p valor	N
Arbitrio de seguridad ciudadana	0.225	0.420	15	,545*	0.035	15

Respuesta al tercer objetivo específico de investigación

Prueba de hipótesis

H₁: La distribución de los datos no es normal.

H₀: La distribución de la variable es normal.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

De acuerdo a la tabla 10, que analiza la distribución de los datos de las variables, se pudo encontrar por medio del coeficiente de Shapiro Wilk que en el caso de la variable condonación tributaria, el valor de p fue de 0.366 ($p > 0.05$), lo que muestra una distribución normal. En el caso de la variable fraccionamiento tributario, se encontró que el valor de p fue de 0.819 ($p > 0.05$), que indica que también tiene una distribución normal. Finalmente, en el caso de la variable arbitrio de parques y jardines, se encontró que el valor de p fue de 0.320 ($p > 0.05$), lo que indica una distribución normal. Por tal motivo, se usará el coeficiente de R de Pearson para medir la relación de las variables.

Tabla 10

Prueba de normalidad para el tercer objetivo específico

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Condonación tributaria	0.939	15	0.366
Fraccionamiento tributario	0.967	15	0.819
Arbitrio de parques y jardines	0.935	15	0.320

Prueba de hipótesis

H₁: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

H₀: La amnistía tributaria (la condonación tributaria, el fraccionamiento tributario) no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.

Regla de decisión

Cuando $p > 0.05$ se acepta H₀

Cuando $p < 0.05$ se rechaza H₀ y se acepta H₁

En la tabla 11, donde se puede observar el análisis de correlación para el tercer objetivo específico de investigación, se puede observar que por medio del coeficiente de correlación de R de Pearson se determinó que la condonación tributaria se relaciona en un 7.7% con el arbitrio de parques y jardines, con un valor de p de 0.784 ($p > 0.05$), que señala que la condonación tributaria no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023, sin embargo, también se puede observar que la relación es directa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumenta, la recaudación del arbitrio de parques y jardines hará lo mismo. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se afecta en 41.9% con el arbitrio de parques y jardines. En el caso de esta relación, se encontró un valor de p de 0.120 ($p > 0.05$), que permite asegurar que el fraccionamiento tributario no se relaciona significativamente en la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023. Por último, se observa

que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, la recaudación del arbitrio de parques y jardines hará lo mismo.

Tabla 11

Prueba de correlación para el tercer objetivo específico

	Condonación tributaria			Fraccionamiento tributario		
	R de Pearson	p valor	N	R de Pearson	p valor	N
Arbitrio de parques y jardines	0.077	0.784	15	0.419	0.120	15

V. DISCUSIÓN

En la investigación se contrastó los resultados obtenidos con los antecedentes y teorías de la investigación, en el cual se discutirá la estadística inferencial de las variables amnistía tributaria y arbitrios municipales y sus respectivas dimensiones.

Uno de los principales hallazgos permitió encontrar el análisis de relación entre la condonación tributaria y los arbitrios municipales con un valor de 8.3%. Asimismo, se pudo encontrar con un valor de $p = 0.767$, esto quiere decir que, la condonación tributaria no se relación significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que tiene relaciona de 52.9% con los arbitrios municipales. En el caso de esta relación, se encontró con un valor de $p = 0.042$, esto quiere decir que, el fraccionamiento tributario se relación significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. De acuerdo a la relación encontrada, Montoya y Rubio (2021) encontraron en su investigación que existe un efecto positivo entre la amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad de Bambamarca, esto debido a que la otorgación de amnistías tributarias en dicha municipalidad mejoro los ingresos obtenidos en los diferentes arbitrios municipales, que se tornan bajos al no existir ningún proceso de amnistías. Por otro lado, Baez (2022) pudo encontrar que la amnistía tributaria tiene una relación negativa con la recaudación de impuestos, debido a que a mayor amnistía tributaria la recaudación de los impuestos por parte de la Municipalidad del Cusco serán menores, esto a que la amnistía es un mecanismo que se otorga por un periodo largo lo que genera que los contribuyentes no realicen los pagos correspondientes. Asimismo, Huaman (2020) en su investigación encontró que la condonación tributaria de multas e intereses genera un mayor ingreso en la recaudación tributaria solo por un determinado periodo de tiempo, generando a largo plazo los contribuyentes no realicen el pago de sus deudas en las fechas establecidas y teniendo como consecuencia que la entidad no brinde un adecuado servicio a la población. Por último, Flores (2021) encontró que en la Municipalidad Distrital de Yungar, se

incrementó la recaudación de los principales impuestos con la realización de fraccionamientos tributarios a los contribuyentes.

En relación al primer objetivo específico, se encontró que la condonación tributaria tiene una relación de un -8.8% con el arbitrio de limpieza pública. Además, se pudo encontrar con un valor de $p = 0.756$, quiere decir que, la condonación tributaria no se relación significativamente sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este tiene una relación de un 39.4% con el arbitrio de limpieza pública. En el caso de esta relación, se encontró que la relación con un valor de $p = 0.146$, es decir, que el fraccionamiento tributario no se relación significativamente sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. De acuerdo a los resultados encontrados, Alcántara (2020) en su investigación encontró, que la amnistía tributaria tuvo un efecto positivo en la recaudación del arbitrio de limpieza pública, esto debido que en los meses que se otorgaron las amnistías tributarias se obtuvo un ingreso más alto con un valor de S/ 26,992.25. Por otro lado, Ortiz (2019) encontró que la amnistía tributaria no es un mecanismo eficaz de recaudación tributaria, esto debido a que los contribuyentes no realizan el pago en su totalidad de sus impuestos afectando los ingresos de la entidad. Asimismo, Angeles y Yucyuc (2022) encontraron que la aplicación de la condonación y el fraccionamiento de las deudas y multas se generan un ingreso seguro en la recaudación del impuesto predial, esto debido a que los contribuyentes no realizan el pago de sus obligaciones sino se acogen a ellos.

En relación al segundo objetivo específico, se encontró que la condonación tributaria tiene una relación de 22.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana. Además, se pudo encontrar con un valor de $p = 0.420$, es decir, la condonación tributaria no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 54.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana. Además, se pudo encontrar con un valor de $p = 0.035$, que quiere decir que, el fraccionamiento tributario se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la

Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. De acuerdo a los resultados encontrados, Salazar (2019) en su investigación determinó que existe un efecto significativo entre la amnistía tributaria y la recaudación de los arbitrios, esto debido a que la Municipalidad Provincial de Ferreñafe mejoro sus ingresos por la recaudación de arbitrios en el periodo estudiado. Además, Alcántara (2020) encontró que los ingresos que se obtuvieron por la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en el los meses que se otorgó amnistías tributarias aumentaron siendo el mes de agosto que tuvo un mayor aumento con S/ 25, 339.88. Por otro lado, Vinueza (2021) encontró en su investigación que los procesos de condonación de multas e intereses que se otorga a los contribuyentes genero mayores ingresos en el 2018, esto debido a los acuerdo de remisiones que se logró una mayor recaudación con la recuperación de las dudas vencidas. Por último, López (2020) encontró que los contribuyentes se acogen al fraccionamiento de sus deudas por falta de liquidez para cumplir con sus obligaciones, asimismo, también encontró que la entidad recaudadora también se beneficia ya que sin el fraccionamiento no podría realizar el cobro de la deuda.

En relación al tercer objetivo específico, se encontró que la condonación tributaria se relaciona en un 7.7% con el arbitrio de parques y jardines. Además, se pudo encontrar con un valor de $p = 0.784$, es decir, la condonación tributaria no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 41.9% con el arbitrio de parques y jardines. Además, se pudo encontrar con un valor de $p = 0.120$, esto quiere decir que, el fraccionamiento tributario no se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023. De acuerdo a los resultados obtenidos, Montoya y Rubio (2021) encontró que la recaudación del arbitrio de parques y jardines con la aplicación de la amnistía tributaria fue de un S/ 26,750.82, comparado con la recaudación sin amnistía tributaria fue de S/ 11,1152.41. Por otro lado, Lazo (2020) encontró que la aplicación de la amnistía tributaria en la Municipalidad Distrital de San Martín se realiza mensual y continua, generando una falta de recaudación y morosidad, esto debido a que los contribuyentes no cancelan sus deudas puntualmente por

acogerse a este beneficio. Sobre las dimensiones de la variable independiente. Morocho (2022) encontró que cada componente de la condonación de intereses por deudas tributarias que han otorgado la Administración Tributaria Ecuatoriano, han beneficiado a los contribuyentes para que se pongan al día con los respectivos pagos de las deudas tributarias. Por último, López (2020) encontró que el fraccionamiento tributario de las deudas que no se puede otorgar de manera reiterada y sistemática a los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

Después de haber analizado y procesado la información obtenida del personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas y como parte final de la investigación se concluye que:

1. En relación a la objetivo general, se pudo hallar que la condonación tributaria se relaciona en un 8.3% sobre la recaudación de los arbitrios municipales. Asimismo, se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de $p = 0.767$, sin embargo, también se pudo observar que la relación es directa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumente, la recaudación de los arbitrios municipales harán lo mismo. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 52.9% sobre la recaudación los arbitrios municipales. En el caso de esta relación, se encontró que la relación fue significativa con un valor de $p = 0.042$, sin embargo, se observa que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, la recaudación de los arbitrios municipales harán lo propio.
2. Con relación al primer objetivo específico, se pudo hallar que la condonación tributaria se relaciona en un -8.8% con el arbitrio de limpieza pública. Además, se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de $p = 0.756$, sin embargo, también se puede observar que la relación es inversa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumente, la recaudación del arbitrio de limpieza pública disminuirá. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 39.4% con el arbitrio de limpieza pública. En el caso de esta relación, se encontró que la relación no fue significativa con un valor de $p = 0.146$. Por último, se observa que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, la recaudación del arbitrio de limpieza pública hará lo mismo.
3. Referente al segundo objetivo específico, se pudo hallar que la condonación tributaria se relaciona en un 22.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana, Además, se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de $p = 0.420$, sin embargo, también se puede observar que la relación es directa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumente, la recaudación

del arbitrio de seguridad ciudadana hará lo propio. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 54.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana. Además, se pudo encontrar que la relación fue significativa con un valor de $p = 0.035$, asimismo, se observa que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana también aumentará.

4. Con relación al tercer objetivo específico, se pudo hallar que la condonación tributaria se relaciona en un 7.7% con el arbitrio de parques y jardines. Además, se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de $p = 0.784$, sin embargo, también se puede observar que la relación es directa, lo que quiere decir, que si la condonación tributaria aumente, la recaudación del arbitrio de parques y jardines hará lo mismo. En el caso del fraccionamiento tributario, se encontró que este se relaciona en un 41.9% con el arbitrio de parques y jardines. Además, se pudo encontrar que la relación no fue significativa con un valor de $p = 0.120$, por último, se observa que la relación es directa, es decir, que mientras el fraccionamiento tributario aumente, la recaudación del arbitrio de parques y jardines hará lo mismo.

VII. RECOMEDACIONES

1. Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, otorgar la condonación tributaria y el fraccionamiento tributaria únicamente en fechas estratégicas como son los primeros meses de cada año, con la finalidad de que la entidad genere mayores ingresos y así evitar que los contribuyentes adopten una actitud de no realizar sus pagos en las fechas respectivas.
2. Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas Municipalidad Provincial de Huaylas, organizar campañas de orientación por los diversos medios de comunicación sean estos radio, tv y redes sociales, con la finalidad de dar a conocer a los contribuyentes los servicios que brinda la entidad por el pago puntual de los arbitrios municipales.
3. Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, otorgar incentivos ya sean sorteos, descuentos o premios, a los contribuyentes que paguen sus impuestos y arbitrios en las fechas establecidas sus arbitrios, con la finalidad de que se les motive tanto a los contribuyentes puntuales y morosos a pagar sus tributos.
4. Se recomienda a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, acogerse a la condonación tributaria y al fraccionamiento tributario solo cuando les sea necesario y no acogerse como una medida de evadir sus responsabilidades, con la finalidad de no perjudicar a la entidad con la prestación de los servicios básicos que beneficia a toda la población.
5. Se recomienda a los futuros investigadores, a evaluar el tema de la amnistía tributaria y su relación con las recaudaciones de los arbitrios municipales utilizando otros instrumentos de recolección de datos y realizar la investigación con una población diferente.

REFERENCIAS

- Alcántara, R. (2020). *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, año 2019* (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional Universidad UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62667>
- Alva, M. (2019). La importancia de la ratificación de las ordenanzas y los arbitrios municipales. Blog de Mario Alva Matteucci. Recuperado el 20 de noviembre de 2022 de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2019/01/01/la-importancia-de-la-ratificacion-de-las-ordenanzas-y-los-arbitrios-municipales/>
- Angeles, G. y Yucyuc, R. (2022) *Amnistía tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yungay en el periodo 2019 al 2021* (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional Universidad UCV <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97851>
- Arakaki, M., Casado, A. y De la Vega, A. (2017). *Guía de investigación*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201 – 206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Avalos, J., Ríos, C. y Camacho, F. (2019). Las amnistías tributarias y el comportamiento de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Motupe 2014 - 2016. *Revista de la Universidad de Zulia*, 10(28), 137 – 150. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rluz/article/view/30609>
- Baez, L. (2022). *La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el Año 2021* (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Cesar

Vallejo). Repositorio digital institucional UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/93916>

Bardales, P. (2021). *¿Condonación de deudas tributarias? La Ley*. Recuperado el 22 de noviembre de 2022 de <https://laley.pe/art/10701/condonacion-de-deudas-tributarias>

Cabezas, E., Andrade, N. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Cayatopa, L. (2021). Peru: Determination of the potential collection gap for city taxes, 2014 - 2021. *Revista Quipukamayoc*, 29(60), 61 – 72.
<https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20535>

Cipriano, R y Miranda, C. (2021). *Recaudación de arbitrios municipales y calidad de servicios. Distrito de San Martín de Porres. 2018-2019* (Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Peruana los Andes). Repositorio institucional UPLA. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/4037>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. CEPAL.

Cornejo, M. y Gutiérrez, G. (2019). *Análisis de la amnistía tributaria en el Ecuador y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión periodo 2018-2019* (Tesis para optar el título de ingeniero en finanzas contador público – auditor, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE). Repositorio institucional ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/21173>

Chávez, L. y López, V. (2019). Determinants of real estate property tax collection: A statistical approach for Mexico. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, (19), 89 – 119. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100089>

Decreto supremo N° 156-2004-EF (MEF). Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. 15 de noviembre 2004.

- Díaz, J. (2018). *Amnistías tributarias: estudio comparativo caso Ecuador* (Tesis para para optar el título de contador público, Universidad de Especialidades Espíritu Santo). Repositorio UEES. <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/2864/1/DIAZ%20ALVA%20REZ%20JORGE%20LUIS%20%20AMNISTIAS%20TRIBUTARIAS%20ESTUDIO%20COMPARATIVO%20DESDE%20ECUADOR.pdf>
- Esteban, N. (2018). *Tipos de investigación*. Universidad Santo Domingo de Guzmán. <http://repositorio.usdq.edu.pe/handle/USDG/34>
- Fernandez, E. y Panca, S. (2020). *Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa - Arequipa, 2017-2018* (Tesis para para optar el título de contador público, Universidad Tecnológica del Perú). Repositorio Institucional UTP. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/4013>
- Flores, O. (2021) *Incentivos tributarios y su influencia en la recaudación de impuestos municipales en el Distrito de Yungar en el año 2018* (Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote) Repositorio Institucional ULADECH <https://hdl.handle.net/20.500.13032/25213>
- Gonzales, Y. (2020). *La amnistía tributaria y su influencia en la recaudación municipal en el distrito de Independencia, 2018* (Tesis para optar el título de abogado, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/65731>
- Hernández, A., Ramos, M., Placencia, B., Indacochea, B. Quimis, A. y Moreno, L. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Área de Innovación y Desarrollo, S.L.
- Hernández, C. y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Alerta* 2(1), 75 – 79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Huaman, M. (2020) *Amnistía tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad de Santiago de Surco 2019* (Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad de Huánuco). Repositorio institucional UDH <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2527>
- Lara, G. (2017). *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015* (Tesis para optar el título de Magister en Administración Tributaria, Universidad de Posgrado del Estado). Repositorio digital IAEN <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5857>
- Lazo, M. (2020) *Beneficios tributarios y el derecho de igualdad en las Políticas Tributarias, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2018* (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad César Vallejo). Repositorio digital institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59107>
- López, C. (2020) *Aplazamiento y fraccionamiento del pago de los tributos* (trabajo de fin de grado, grado en derecho, Universidad de Almería). Recuperado de <http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/9560/LOPEZ%20DIAZ%2C%20CARMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, P. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Medina, A. (2017). *Las amnistías tributarias y el efecto en la moral tributaria*. ICEFI. Recuperado el 29 de noviembre de 2022 de <https://mail.icefi.org/blog/las-amnistias-tributarias-y-el-efecto-en-la-moral-tributaria>
- Mendoza, V., Mendoza, N. y Pozo, M. (2020). Approach to the study of tax management and its impact on tax collection in the canton Portoviejo,

Manabí; period 2018-2019. *Domino de las Ciencias*. 6(5), 138 – 161.
<https://doi.org/10.23857/dc.v6i5.1592>

Montoya, K. y Rubio, P. (2021). *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020* (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Privada del Norte). Repositorio institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/28684>

Morocho, C. (2022) *La condonación de intereses por deudas tributarias en el fortalecimiento del sistema tributario Ecuatoriano* (artículo científico previo a la obtención del grado académico de magíster en contabilidad y auditoría, mención gestión tributaria, Universidad Regional Autónoma de los Andes) Repositorio UNIANDES.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15043/1/UA-MCT-EAC-020-2022.pdf>

Municipalidad de San Isidro (2018). *Arbitrios Municipales*. Recuperado el 24 de noviembre de 2022 de <http://msi.gob.pe/portal/tributos-municipales/arbitrios-municipales/>

Municipalidad Provincial de Chanchamayo (2018). *Fraccionamiento tributario. MUNICHANCHAMAYO*. Recuperado el 24 de noviembre de 2022 de http://www.munichanchamayo.gob.pe/trib_muni/fraccionamiento.php

Ortiz, S. (2019) *La Amnistía tributaria del Impuesto Predial y su relación en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad de Comas 2017* (Tesis para optar el título profesional de Abogada, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional Universidad UCV
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/62017>

Pérez, B. (2017) *Plan de fortalecimiento de la gestión tributaria del GAD Municipal del Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, para el año 2017* (Tesis para optar Ingeniera en Gestión de Gobiernos Seccionales, Escuela Superior

Politécnica de Chimborazo). Repositorio Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/12727>

Reyes, G. y Ospina, L. (2020). *Amnistías tributarias en tiempos de COVID: Medidas excepcionales en tiempos excepcionales. BID Mejorando vidas*. Recuperado el 29 de noviembre de 2022 de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/amnistias-tributarias-en-tiempos-de-covid/>

Ríos, J., Sevilla, M., Arias, G. y Aponte, S. (2022). Tax benefits and their impact on delinquency levels in the District Municipality of El Porvenir, Trujillo 2021. *Revista Multidisciplinaria Ciencia Latina*, 6(5), 429-450. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3086

Rivera, G., Jiménez, W., Quispe, E. y Ramírez, H. (2020). *La prestación del servicio de limpieza pública en el Perú: Un análisis de los determinantes de su eficiencia*. La Contraloría General de la República del Perú.

Rodríguez, A. y Zambrano, M. (2021). *La amnistía tributaria y su efecto en los niveles de recaudación en el Ecuador. Período 2010-2020* (tesis para optar el título de economista, Universidad de Guayaquil). Repositorio institucional Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/55828>

Romero, H., Real, J., Ordoñez, J., Gavino, G. y Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de la investigación*. Edicumbre Editorial Corporativa.

Ruiz, C. y Valenzuela, M. (2022). *Metodología de la investigación*. Fondo Editorial UNAT.

Ruiz, J. (2017). Tax culture and municipal management. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Salazar, M. (2019). *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018*. (Tesis para optar el título de contador público, Universidad Señor de Sipán). Repositorio institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5996>

- Salinas, J. y Serrano, C. (2021). Does the message matter? Evidence on the role of reciprocity in municipal tax compliance. *Revista IECOS* 22(1), 79 – 106. <https://doi.org/10.21754/iecos.v22i1.1415>
- Servicio de Administración Tributaria (2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. SAT. Recuperado el 06 de diciembre de 2022 de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion#:~:text=Los%20Arbitrios%20Municipales%20son%20tasas,contribuyentes%20del%20Cercado%20de%20Lima.>
- Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (2022). *Arbitrios municipales*. SATCH. Recuperado el 03 de diciembre de 2022 de https://satch.gob.pe/satch/informacion/arbitrios_municipales#:~:text=Los%20Arbitrios%20Municipales%20son%20las%20tasas%20que%20se,3%20tipos%20de%20arbitrios%3A%20Arbitrio%20de%20Limpieza%20Pública
- Severino, E. (2021). Amnistía tributaria municipal: Implicancias futuras. *Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*, 1 – 14. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3845>
- Suarez, H., Palomino, G. y Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina*, 4(2), 635 – 654. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Tueros, P. (2017). Métodos de extinción de una obligación tributaria. *Revista Lidera*, (12), 8-11. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23592/22562>
- Vega, Y. (8 de julio de 2021). Chiclayo: Satch registra S/ 73 millones de morosidad en arbitrios. *La República*. Recuperado el 10 de noviembre de 2022 de <https://larepublica.pe/sociedad/2021/07/08/chiclayo-satch-registra-s-73-millones-de-morosidad-en-arbitrios-lrnd/>
- Vinueza, V. (2021). Impacto de la amnistía tributaria del año 2018 en las finanzas de las compañías manufactureras de Distrito Metropolitano de Quito.

Administraciones zonales Eloy Alfaro y Quitumbe. *POSGRADOS*. 42(716). 1
– 32. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20140>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
AMNISTÍA TRIBUTARIA	La amnistía tributaria es una medida que se utiliza para recuperar una parte de las deudas y efectuar una reducción a las sanciones, multas e intereses acumulados que han sido generados por las moras aplicadas a los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones (González, et. al., 2021).	Condonación tributaria	Condonación de Intereses	1. Muy Malo 2. Malo 3. Regular 4. Bueno 5. Muy Bueno
			Condonación de multas	
			Frecuencia de uso	
			Exoneraciones	
			Monto de recaudación	
		Fraccionamiento tributario	Pagos fraccionados de tributos	
			Pagos fraccionados de multas	
			Pagos fraccionados de intereses	
			Incentivos tributarios	
			Frecuencia de uso	
ARBITRIOS MUNICIPALES	Son tributos que se pagan por el servicio prestado o por el mantenimientos de servicios públicos que brindan las municipalidades, están obligados a pagar dichos arbitrios los dueños de los predios que se encuentren en la jurisdicción del distrito (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2021).	Arbitrio de limpieza pública	Tasas del arbitrio	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi Siempre 5. Siempre
			Centros de pagos	
			Recaudación del arbitrio	
			Puntualidad de pago	
			Frecuencia del servicio	
		Arbitrio de seguridad ciudadana	Tasas del arbitrio	
			Recaudación del arbitrio	
			Finalidad del predio	
			Puntualidad de pago	
			Ubicación del predio	
		Arbitrio de parques y jardines	Mantenimiento	
			Tasas del arbitrio	
			Recaudación del arbitrio	
			Puntualidad de pago	
			Ubicación del predio	

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO

FECHA: / /

Estimado (a) colaborador reciba un cordial saludo, el presente cuestionario referida “**Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023**” quiero solicitarle su participación para que responda las siguientes interrogantes, que no le quita mucho tiempo. Sus respuestas serán usadas exclusivamente para fines de la investigación y serán tratadas de forma anónima y confidencial.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la alternativa que considere conveniente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno

N°	Ítems	Alternativas				
		1	2	3	4	5
	<u>AMNISTIA TRIBUTARIA</u>					
	Dimensión N° 01: Condonación tributaria					
1	¿Cómo considera Ud. que se otorgue la condonación de intereses a los contribuyentes?					
2	¿Cómo considera Ud. que la entidad condone las multas a los contribuyentes?					
3	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se usa la condonación tributaria?					
4	¿Cómo califica Ud. la exoneración a contribuyentes mayores de 60 años del pago de sus deudas?					
5	¿Cómo considera Ud. el monto que se recauda con la otorgación de la condonación tributaria?					

	Dimensión N° 02: Fraccionamiento tributario	1	2	3	4	5
6	¿Cómo considera Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus tributos?					
7	¿Cómo califica Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus multas?					
8	¿Cómo considera Ud. que la entidad otorgue el pago fraccionado de intereses?					
9	¿Cómo considera Ud. que al fraccionamiento se use como un incentivo para mejorar la recaudación?					
10	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se otorga el fraccionamiento tributario?					

Gracias por su participación.



CUESTIONARIO

FECHA: / /

Estimado (a) colaborador reciba un cordial saludo, el presente cuestionario referida “**Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023**” quiero solicitarle su participación para que responda las siguientes interrogantes, que no le quitara mucho tiempo. Sus respuestas serán usadas exclusivamente para fines de la investigación y serán tratadas de forma anónima y confidencial.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la alternativa que considere conveniente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

N°	Ítems	Alternativas				
		1	2	3	4	5
	<u>ARBITRIOS MUNICIPALES</u>					
	Dimensión N° 01: Arbitrio de limpieza pública					
1	¿Los contribuyentes tienen conocimiento acerca de la tasa del arbitrio de limpieza pública?					
2	¿La entidad cuenta con centros de pago para que los contribuyentes realicen el pago del arbitrio?					
3	¿El monto que se recauda por el arbitrio de limpieza pública es lo esperado?					
4	¿Cuán puntuales son los contribuyentes en el pago del arbitrio de limpieza pública?					
5	¿Con que frecuencia se realiza la prestación del servicio de barrido de calles?					
	Dimensión N° 02: Arbitrio de seguridad ciudadana					

6	¿La entidad brinda información acerca de las tasas del arbitrio de seguridad ciudadana?					
7	¿Se cumple con la meta de recaudación tributaria del arbitrio de seguridad ciudadana?					
8	¿Los contribuyentes pagan el arbitrio de seguridad de acuerdo a la finalidad del predio?					
9	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?					
10	¿Se toma en cuenta la ubicación del predio para realizar el cobro del arbitrio?					
	Dimensión N° 03: Arbitrio de parques y jardines					
11	¿Los contribuyentes cumplen con el pago del servicio de mantenimiento de parques y jardines?					
12	¿Se brinda información a la población de la tasa del arbitrio de parques y jardines?					
13	¿El nivel de recaudación del arbitrio de parques y jardines es lo adecuado?					
14	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?					
15	¿Los contribuyentes tienen en cuenta la ubicación de su predio al momento de pagar el arbitrio?					

Gracias por su participación.

Anexo 03: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL		
¿De qué manera se relaciona la amnistía sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023?	Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.	La amnistía tributaria se relaciona significativamente sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.	X. Amnistía tributaria X1. Condonación tributaria X2. Fraccionamiento tributario Y. Arbitrios municipales Y1. Arbitrio de limpieza pública Y2. Arbitrio de seguridad ciudadana Y3. Arbitrio de parques y jardines	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Correlacional Diseño: No experimental y transversal Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Población: 15 trabajadores de la municipalidad Muestra: 15 trabajadores de la municipalidad Muestreo: No probabilístico - Por conveniencia
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS		
¿De qué manera se relaciona la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023?	Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.	La amnistía se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.		
¿De qué manera se relaciona la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023?	Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.	La amnistía tributaria se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.		
¿De qué manera se relaciona la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023?	Determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.	La amnistía tributaria se relaciona significativamente sobre la recaudación del arbitrio de parques y jardines en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.		

Anexo 04: Validez y confiabilidad de instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Vásquez Villanueva Carlos Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Trujillo, promoción 2023-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma
Luna Pasión, Gabi Cinthia
D.N.I: 71010055

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide el nivel de amnistía tributaria

MD = Muy en desacuerdo

D = Desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

N°	DIEMSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA (1)				RELEVANCIA (2)				CLARIDAD (3)				SUGERENCIAS
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Dimensión N° 01: Condonación tributaria													
1	¿Cómo considera Ud. que se otorgue la condonación de intereses a los contribuyentes?				x				x				x	
2	¿Cómo considera Ud. que la entidad condone las multas a los contribuyentes?				x				x				x	
3	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se usa la condonación tributaria?				x				x				x	
4	¿Cómo califica Ud. la exoneración a contribuyentes mayores de 60 años del pago de sus deudas?				x				x				x	
5	¿Cómo considera Ud. el monto que se recauda con la otorgación de la condonación tributaria?				x				x				x	
	Dimensión N° 02: Fraccionamiento tributario													
6	¿Cómo considera Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus tributos?				x				x				x	
7	¿Cómo califica Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus multas?				x				x				x	
8	¿Cómo considera Ud. que la entidad otorgue el pago fraccionado de intereses?				x				x				x	
9	¿Cómo considera Ud. que al fraccionamiento se use como un incentivo para mejorar la recaudación?				x				x				x	
10	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se otorga el fraccionamiento tributario?				x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

DNI: 00238680

Especialidad del validador: Metodología de investigación

N° de años de Experiencia profesional: 27 años

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023



**Firma del Experto Informante.
Especialidad**

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide los arbitrios municipales

MD = Muy en desacuerdo

D = Desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

N°	DIEMSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA (1)				RELEVANCIA (2)				CLARIDAD (3)				SUGERENCIAS
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Dimensión N° 01: Arbitrio de limpieza pública													
1	¿Los contribuyentes tienen conocimiento acerca de la tasa del arbitrio de limpieza pública?				x				x				x	
2	¿La entidad cuenta con centro de pago para que los contribuyentes realicen el pago del arbitrio?				x				x				x	
3	¿El monto que se recauda por el arbitrio de limpieza pública es lo esperado?				x				x				x	
4	¿Cuán puntuales son los contribuyentes en el pago del arbitrio de limpieza pública?				x				x				x	
5	¿Con que frecuencia se realiza la prestación del servicio de barrido de calles?				x				x				x	
	Dimensión N° 02: Arbitrio de seguridad ciudadana	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
6	¿La entidad brinda información acerca de las tasas del arbitrio de seguridad ciudadana?				x				x				x	
7	¿Se cumple con la meta de recaudación tributaria del arbitrio de seguridad ciudadana?				x				x				x	
8	¿Los contribuyentes pagan el arbitrio de seguridad de acuerdo a la finalidad del predio?				x				x				x	
9	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?				x				x				x	
10	¿Se toma en cuenta la ubicación del predio para realizar el cobro del arbitrio?				x				x				x	
	Dimensión N° 03: Arbitrio de parques y jardines	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
11	¿Los contribuyentes cumplen con el pago del servicio de mantenimiento de parques y jardines?				x				x				x	

12	¿Se brinda información a la población de la tasa del arbitrio de parques y jardines?				x				x				x	
13	¿El nivel de recaudación del arbitrio de parques y jardines es lo adecuado?				x				x				x	
14	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?				x				x				x	
15	¿Los contribuyentes tienen en cuenta la ubicación de su predio al momento de pagar el arbitrio?				x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

DNI: 00238680

Especialidad del validador: Metodología de investigación

N° de años de Experiencia profesional: 27 años

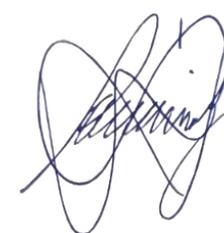
1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023



Firma del Experto Informante.

Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Martín Cabrera Arias

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Trujillo, promoción 2023-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma

Luna Pasión, Gabi Cinthia

D.N.I: 71010055

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide el nivel de amnistía tributaria

MD = Muy en desacuerdo

D = Desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

N°	DIEMSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA (1)				RELEVANCIA (2)				CLARIDAD (3)				SUGERENCIAS
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Dimensión N° 01: Condonación tributaria													
1	¿Cómo considera Ud. que se otorgue la condonación de intereses a los contribuyentes?				x				x				x	
2	¿Cómo considera Ud. que la entidad condone las multas a los contribuyentes?				x				x				x	
3	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se usa la condonación tributaria?				x				x				x	
4	¿Cómo califica Ud. la exoneración a contribuyentes mayores de 60 años del pago de sus deudas?				x				x				x	
5	¿Cómo considera Ud. el monto que se recauda con la otorgación de la condonación tributaria?				x				x				x	
	Dimensión N° 02: Fraccionamiento tributario	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
6	¿Cómo considera Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus tributos?				x				x				x	
7	¿Cómo califica Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus multas?				x				x				x	
8	¿Cómo considera Ud. que la entidad otorgue el pago fraccionado de intereses?				x				x				x	
9	¿Cómo considera Ud. que al fraccionamiento se use como un incentivo para mejorar la recaudación?				x				x				x	
10	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se otorga el fraccionamiento tributario?				x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Martín Cabrera Arias

DNI: 08870041

Especialidad del validador: Metodología de investigación

N° de años de Experiencia profesional: 10 años

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023



Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide los arbitrios municipales

MD = Muy en desacuerdo

D = Desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

N°	DIEMSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA (1)				RELEVANCIA (2)				CLARIDAD (3)				SUGERENCIAS
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Dimensión N° 01: Arbitrio de limpieza pública													
1	¿Los contribuyentes tienen conocimiento acerca de la tasa del arbitrio de limpieza pública?				x				x				x	
2	¿La entidad cuenta con centro de pago para que los contribuyentes realicen el pago del arbitrio?				x				x				x	
3	¿El monto que se recauda por el arbitrio de limpieza pública es lo esperado?				x				x				x	
4	¿Cuán puntuales son los contribuyentes en el pago del arbitrio de limpieza pública?				x				x				x	
5	¿Con que frecuencia se realiza la prestación del servicio de barrido de calles?				x				x				x	
	Dimensión N° 02: Arbitrio de seguridad ciudadana	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
6	¿La entidad brinda información acerca de las tasas del arbitrio de seguridad ciudadana?				x				x				x	
7	¿Se cumple con la meta de recaudación tributaria del arbitrio de seguridad ciudadana?				x				x				x	
8	¿Los contribuyentes pagan el arbitrio de seguridad de acuerdo a la finalidad del predio?				x				x				x	
9	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?				x				x				x	
10	¿Se toma en cuenta la ubicación del predio para realizar el cobro del arbitrio?				x				x				x	
	Dimensión N° 03: Arbitrio de parques y jardines	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
11	¿Los contribuyentes cumplen con el pago del servicio de mantenimiento de parques y jardines?				x				x				x	

12	¿Se brinda información a la población de la tasa del arbitrio de parques y jardines?				x				x				x	
13	¿El nivel de recaudación del arbitrio de parques y jardines es lo adecuado?				x				x				x	
14	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?				x				x				x	
15	¿Los contribuyentes tienen en cuenta la ubicación de su predio al momento de pagar el arbitrio?				x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Martín Cabrera Arias

DNI: 08870041

Especialidad del validador: Metodología de investigación

Nº de años de Experiencia profesional: 10 años

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023



Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Amit Roy Flores Rivera

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Trujillo, promoción 2023-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma

Luna Pasión, Gabi Cinthia

D.N.I: 71010055

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide el nivel de amnistía tributaria

MD = Muy en desacuerdo

D = Desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

N°	DIEMSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA (1)				RELEVANCIA (2)				CLARIDAD (3)				SUGERENCIAS
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Dimensión N° 01: Condonación tributaria													
1	¿Cómo considera Ud. que se otorgue la condonación de intereses a los contribuyentes?				x				x				x	
2	¿Cómo considera Ud. que la entidad condone las multas a los contribuyentes?				x				x				x	
3	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se usa la condonación tributaria?				x				x				x	
4	¿Cómo califica Ud. la exoneración a contribuyentes mayores de 60 años del pago de sus deudas?				x				x				x	
5	¿Cómo considera Ud. el monto que se recauda con la otorgación de la condonación tributaria?				x				x				x	
	Dimensión N° 02: Fraccionamiento tributario	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
6	¿Cómo considera Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus tributos?				x				x				x	
7	¿Cómo califica Ud. que los contribuyentes se acojan al pago fraccionado de sus multas?				x				x				x	
8	¿Cómo considera Ud. que la entidad otorgue el pago fraccionado de intereses?				x				x				x	
9	¿Cómo considera Ud. que al fraccionamiento se use como un incentivo para mejorar la recaudación?				x				x				x	
10	¿Cómo califica Ud. la frecuencia en que se otorga el fraccionamiento tributario?				x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Amit Roy Flores Rivera

DNI: 41609920

Especialidad del validador: Auditoria integral, Gestión Pública y Gobernabilidad

N° de años de Experiencia profesional: 7 años

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023

**Firma del Experto Informante.
Especialidad**

Certificado de validez del contenido del instrumento que mide los arbitrios municipales

MD = Muy en desacuerdo

D = Desacuerdo

A = Acuerdo

MA = Muy de acuerdo

N°	DIEMSIONES / ÍTEMS	PERTINENCIA (1)				RELEVANCIA (2)				CLARIDAD (3)				SUGERENCIAS
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Dimensión N° 01: Arbitrio de limpieza pública													
1	¿Los contribuyentes tienen conocimiento acerca de la tasa del arbitrio de limpieza pública?				x				x				x	
2	¿La entidad cuenta con centro de pago para que los contribuyentes realicen el pago del arbitrio?				x				x				x	
3	¿El monto que se recauda por el arbitrio de limpieza pública es lo esperado?				x				x				x	
4	¿Cuán puntuales son los contribuyentes en el pago del arbitrio de limpieza pública?				x				x				x	
5	¿Con que frecuencia se realiza la prestación del servicio de barrido de calles?				x				x				x	
	Dimensión N° 02: Arbitrio de seguridad ciudadana	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
6	¿La entidad brinda información acerca de las tasas del arbitrio de seguridad ciudadana?				x				x				x	
7	¿Se cumple con la meta de recaudación tributaria del arbitrio de seguridad ciudadana?				x				x				x	
8	¿Los contribuyentes pagan el arbitrio de seguridad de acuerdo a la finalidad del predio?				x				x				x	
9	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?				x				x				x	
10	¿Se toma en cuenta la ubicación del predio para realizar el cobro del arbitrio?				x				x				x	
	Dimensión N° 03: Arbitrio de parques y jardines	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
11	¿Los contribuyentes cumplen con el pago del servicio de mantenimiento de parques y jardines?				x				x				x	

12	¿Se brinda información a la población de la tasa del arbitrio de parques y jardines?				x				x				x	
13	¿El nivel de recaudación del arbitrio de parques y jardines es lo adecuado?				x				x				x	
14	¿Los contribuyentes realizan el pago del arbitrio de seguridad de manera puntual?				x				x				x	
15	¿Los contribuyentes tienen en cuenta la ubicación de su predio al momento de pagar el arbitrio?				x				x				x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [x]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Amit Roy Flores Rivera

DNI: 41609920

Especialidad del validador: Auditoria integral, Gestión Pública y Gobernabilidad

Nº de años de Experiencia profesional: 7 años

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de enero del 2023

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 05: Autorización de la entidad

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y RENTAS

"Año de la Unidad, La Paz y Desarrollo"

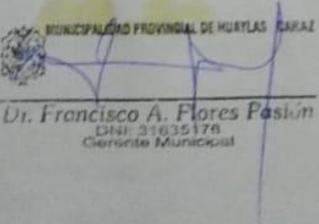
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE DATOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS PARA TESIS

EL QUE SUSCRIBE, EL PRESENTE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Autoriza a la Srta. Luna Pasión Gabi Cinthia, identificada con DNI N° 71010055, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad San Pedro a realizar un trabajo de investigación, recolección de datos del tema a investigar: Amnistía Tributaria y la Recaudación de Arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaylas del año 2019-2021.

Se expide el presente a solicitud del interesado según Expediente N° 310-2023, para los fines que estime por conveniente.

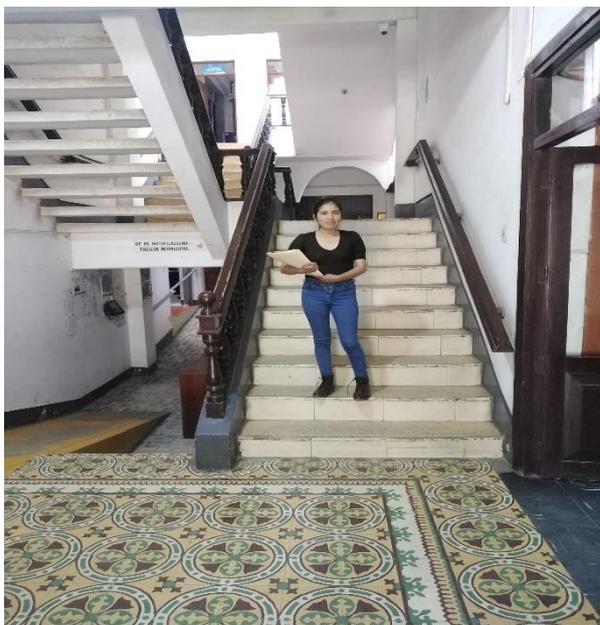
Caraz, 08 de Febrero del 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Dr. Francisco A. Flores Pasión
DNI: 31635176
Gerente Municipal

San Martín 1121 - Caraz - Ancash
Teléfono Central (043) 483 860
Email: municipalidad@municaraz.gob.pe

**UNIDOS POR HACER**

Anexo 06: Evidencias fotográficas



Anexo 07: Base de datos

	AMNISTIA TRIBUTARIA										ARBTRIOS MUNICIPALES															RESULTADOS TOTALES						
	CONDONACIÓN TRIBUTARIA					FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIA					ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA				ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA					ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES												
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25							D1
E1	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	5	3	4	4	4	5	16	18	22	21	20	34	63
E2	4	4	4	5	4	5	5	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	1	3	5	3	3	2	3	4	21	20	17	15	15	41	47
E3	4	5	3	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	2	5	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	21	21	14	20	17	42	51
E4	5	2	5	5	3	1	2	3	4	2	3	2	3	2	5	4	3	5	2	3	2	3	4	2	2	20	12	15	17	13	32	45
E5	3	4	3	5	3	4	2	3	2	4	4	4	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	4	18	15	17	14	15	33	46
E6	3	4	4	5	4	3	2	3	2	4	4	4	3	2	5	4	3	4	2	4	3	3	4	3	4	20	14	18	17	17	34	52
E7	4	3	4	5	3	3	5	2	4	5	4	5	3	4	5	4	3	4	4	4	3	4	3	2	5	19	19	21	19	17	38	57
E8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	25	25	21	21	20	50	62
E9	3	3	2	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	3	3	1	3	4	2	5	3	2	3	2	3	15	19	18	15	13	34	46
E10	3	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	4	4	5	17	21	22	22	20	38	64
E11	4	4	3	5	4	4	4	3	4	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	20	18	14	14	12	38	40
E12	4	4	5	4	3	4	4	3	4	4	4	5	3	5	5	3	3	4	3	4	1	1	1	3	5	20	19	22	17	11	39	50
E13	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	19	20	18	20	17	39	55
E14	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	5	2	2	4	4	3	2	2	4	2	4	3	2	4	17	17	17	15	15	34	47
E15	3	3	4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3	2	3	3	5	3	2	3	3	16	15	17	15	16	31	48

Anexo 08: Información estadística

*SPSS Gabi.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	¿Cómo califica ...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	¿Cómo califica ...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	¿Cómo califica ...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	¿Cómo conside...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	¿Cómo califica ...	{1, Muy Mal...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	¿Los contribuy...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	¿La entidad cu...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	¿El monto que ...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	¿Cuán puntuale...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	¿Con que frecue...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	¿La entidad bri...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	¿Se cumple co...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	¿Los contribuy...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Numérico	8	0	¿Los contribuy...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Numérico	8	0	¿Se toma en c...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Numérico	8	0	¿Los contribuy...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Numérico	8	0	¿Se brinda infor...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Numérico	8	0	¿El nivel de rec...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Numérico	8	0	¿Los contribuy...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P25	Numérico	8	0	¿Los contribuy...	{1, Nunca}...	Ninguna	3	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON



25 : P9 SSss Visible: 32 de 32 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	D1	D2	D3	D4	D5	V1	V2	var	var	var	var	var	
1	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	5	3	4	4	4	5	16	18	22	21	20	34	63						
2	4	4	4	5	4	5	5	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	1	3	5	3	3	2	3	4	21	20	17	15	15	41	47						
3	4	5	3	5	4	4	5	4	4	4	3	1	3	2	5	4	5	4	3	4	3	4	3	3	4	21	21	14	20	17	42	51						
4	5	2	5	5	3	1	2	3	4	2	3	2	3	2	5	4	3	5	2	3	2	3	4	2	2	20	12	15	17	13	32	45						
5	3	4	3	5	3	4	2	3	2	4	4	4	3	2	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	4	18	15	17	14	15	33	46						
6	3	4	4	5	4	3	2	3	2	4	4	4	3	2	5	4	3	4	2	4	3	3	4	3	4	20	14	18	17	17	34	52						
7	4	3	4	5	3	3	5	2	4	5	4	5	3	4	5	4	3	4	4	4	3	4	3	2	5	19	19	21	19	17	38	57						
8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	25	25	21	21	20	50	62						
9	3	3	2	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	3	3	1	3	4	2	5	3	2	3	2	3	15	19	18	15	13	34	46						
10	3	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	3	4	4	5	17	21	22	22	20	38	64						
11	4	4	3	5	4	4	4	3	4	3	3	3	2	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	20	18	14	14	12	38	40						
12	4	4	5	4	3	4	4	3	4	4	4	5	3	5	5	3	3	4	3	4	1	1	1	3	5	20	19	22	17	11	39	50						
13	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	5	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	19	20	18	20	17	39	55						
14	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	5	2	2	4	4	3	2	2	4	2	4	3	2	4	17	17	17	15	15	34	47						
15	3	3	4	3	3	3	2	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3	2	3	3	5	3	2	3	3	16	15	17	15	16	31	48						
16																																						
17																																						
18																																						
19																																						
20																																						
21																																						
22																																						
23																																						

Vista de datos Vista de variables



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VÁSQUEZ CAMPOS SALOMÓN AXEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023.", cuyo autor es LUNA PASION GABI CINTHIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 30 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VÁSQUEZ CAMPOS SALOMÓN AXEL DNI: 70319901 ORCID: 0000-0001-9405-0794	Firmado electrónicamente por: SVASQUEZCA01 el 30-03-2023 19:18:58

Código documento Trilce: TRI - 0539690